## **ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

No. 09

(01 DE ABRIL DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO No 29 DE 2004.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.29 del 13 de diciembre de 2004, el Consejo Superior Universitario reconoció a los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad que orienten horas cátedra, un incentivo por una suma igual a la que por todo concepto se les reconoce y paga a los profesores hora cátedra.

Que se hace necesario expedir un acto administrativo que actualice el artículo segundo del precitado Acuerdo No.29 de 2004, en el sentido de indicar que el pago se hará de conformidad con los procedimientos que establezca para el efecto y serán ejecutados desde Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces en la Institución.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

## ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo No.29 del 13 de diciembre de 2004, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suma a que se refiere el artículo anterior se pagará de conformidad con los procedimientos establecidos por Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces en la institución, y el valor que se reconocerá por este acuerdo, no tendrá efecto salarial y prestacional, ni generará contribuciones parafiscales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sesión virtual del Consejo Superior, celebrada el primer (01) día del mes de abril del año 2020.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ

Captua Carnan R

Presidente

LILIANA ARDILA GOMEZ

Secretaria